

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela Internacional de Posgrado	18013411
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Estudios Superiores de Lengua Española	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Estudios Superiores de Lengua Española por la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		Nacional	
CONVENIO			
Convenio de colaboración suscrito entre las Universidades de Granada y Málaga para la realización del MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS SUPERIORES DE LENGUA ESPAÑOLA			
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Facultad de Filosofía y Letras	29009168
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PILAR ARANDA RAMÍREZ		RECTORA	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PILAR ARANDA RAMÍREZ		RECTORA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24147556V	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARÍA LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ		VICERRECTORA DE DOCENCIA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24292452J	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18		18071	Granada
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicedoc4@ugr.es		Granada	679431832
			FAX
			958248901

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, AM 20 de octubre de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estudios Superiores de Lengua Española por la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Humanidades	Lenguas y dialectos españoles	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Granada				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
008		Universidad de Granada		
011		Universidad de Málaga		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
39	6	15
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://masteres.ugr.es/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29009168	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/media/files/Normas_permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Expresarse de forma adecuada, oralmente y por escrito, en español.
CG2 - Expresarse correctamente en una lengua extranjera.
CG3 - Organizar y planificar una investigación.
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.
CG5 - Aplicar la informática a la investigación.
CG6 - Gestionar información bibliográfica.
CG7 - Tomar decisiones.
CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.
CG9 - Trabajar en equipo.
CG10 - Aprender de forma autónoma.
CG11 - Adaptarse a nuevas situaciones y gestionarlas con creatividad.
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.
CT3 - Utilizar diferentes procedimientos de cita bibliográfica.
CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.
CT5 - Perfeccionar la escritura académica.
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.
CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.
CT8 - Diseñar y realizar encuestas específicas para la investigación lingüística.
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.
CE4 - Analizar los principios cognitivos y sociales que rigen la comunicación lingüística.

CE5 - Dominar la tipología textual específica del español.
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.
CE7 - Reconocer la interrelación entre lengua y cultura popular.
CE8 - Profundizar en el análisis sociolingüístico del andaluz.
CE9 - Hacer adaptaciones didácticas de los distintos componentes lingüísticos a la enseñanza de español como lengua materna.
CE10 - Resolver problemas de transmisión textual y de edición de textos.
CE11 - Analizar críticamente materiales para la enseñanza del español.
CE12 - Detectar los mecanismos lingüísticos a partir de los cuales se construye y manipula la realidad en los medios de comunicación.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como lo establecido en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Estas disposiciones se completan con la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015, que se detalla en el punto 4.4 de esta memoria.

Los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Grado o Licenciado requeridos para ser admitidos en este Título de Máster. La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

El perfil de acceso para el máster es:

a) *Licenciados* (formación superior a 240 créditos ECTS), preferentemente en Filología Hispánica y otras filologías, Lingüística General, Traducción e Interpretación, Ciencias de la Educación, Comunicación y otras licenciaturas en Letras y Humanidades.

b) *Graduados* de formación equivalente a cualquiera de las carreras mencionadas.

En el caso de que el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, la Comisión de Estudios de Posgrado seleccionará los candidatos, otorgándoles una puntuación (máximo 10 puntos) según su *curriculum vitae*, en el que se tendrá en cuenta:

a. Expediente académico: 60%

b. Titulación: 20%. Ponderación:

- Filología Hispánica (hasta 100%)
- Lingüística General, Traducción e Interpretación y otras filologías (hasta el 50%)
- Ciencias de la Educación, Comunicación y otras licenciaturas en Letras y Humanidades (hasta 25%)

e. Experiencia profesional: 10%

f. Otros méritos: 10%

c) El alumnado extranjero habrá de acreditar convenientemente mínimo un nivel b2 de español.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cada año, al inicio del curso académico, la Universidad de Granada organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad) publica anualmente la Guía del Estudiante, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la Universidad de Granada; la ciudad de Granada; el Gobierno de la Universidad de Granada; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de Másteres Universitarios y de Doctorado; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

Una vez matriculado, el estudiante continúa teniendo a su disposición permanentemente todas las fuentes de información reseñadas en los apartados 4.1. y 4.2. En especial, cada estudiante contará con el asesoramiento de un Tutor asignado al comienzo del curso.

Por otra parte, el estudiante contará con la ayuda necesaria por parte de la dirección del Máster para el acceso al apoyo académico y la orientación en todos aquellos temas relacionados con el desarrollo del plan de estudios. La web del Máster pondrá a disposición del alumnado un buzón de sugerencias y un correo electrónico a través de los cuales podrá cursar sus dudas o reclamaciones.

En lo que respecta a preguntas, sugerencias y reclamaciones, cabe dirigirse a:

- Coordinación del Máster.
- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado: <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/sugerencias>
- Página web del Máster: se habilitará un buzón de consultas, sugerencias y quejas.
- Inspección de Servicios de la Universidad (<http://www.ugr.es/~inspec/personal.htm>)
- Defensor universitario de la Universidad de Granada

El Departamento de Lengua Española de la Universidad Granada organiza una sesión inaugural en la que se informa a los alumnos de todo lo concerniente al posgrado. En este acto se realizarán las siguientes actividades:

1. Orientación sobre la planificación de la enseñanza.
2. Información de otras cuestiones prácticas como el lugar donde se encuentra el departamento, los despachos de los profesores, cómo funciona la biblioteca, cómo hacerse el correo electrónico institucional, cómo utilizar el acceso identificado, etc.
3. Información de la página electrónica del posgrado http://www.ugr.es/~lenguas/postgrado_lengua/index.html. Se creará también una ficha electrónica en la que añadan sus datos con objeto de que haya una comunicación estrecha entre el alumnado y la dirección del posgrado, y podamos seguir la trayectoria. De esa manera, podremos saber con posterioridad la vida laboral de los egresados y los distintos datos estadísticos que nos permitan ir perfeccionando el diseño del título.

Por último, dentro de la Universidad de Granada el profesorado trabaja con diversas plataformas de aprendizaje en el marco del sistema PRADO (Tabla de Docencia, SWAD, Moodle), a las que los estudiantes tienen acceso una vez que están matriculados. En ellas se facilita el intercambio de archivos, la publicación de noticias y notificaciones inmediatas, la participación en foros, etc.). Mediante su uso se pueden resolver dudas de diversa índole.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Con respecto a los **procedimientos de acceso**, el R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es/cipd> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

El **perfil de ingreso** es idéntico al de Granada, pues se integra en el Distrito Único Andaluz:

1. Licenciados (formación superior a 240 créditos ECTS), preferentemente en Filología Hispánica y otras filologías, Lingüística General, Traducción e Interpretación, Ciencias de la Educación, Comunicación y otras licenciaturas en Letras y Humanidades.
2. Graduados de formación equivalente a cualquiera de las carreras mencionadas.

En el caso de que el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, la Comisión de Estudios de Posgrado seleccionará los candidatos, otorgándoles una puntuación (máximo 10 puntos) según su curriculum vitae, en el que se tendrá en cuenta:

- A. Expediente académico: 60%
- B. Titulación: 20%. Ponderación:
 - Filología Hispánica (hasta 100%)
 - Lingüística General, Traducción e Interpretación y otras filologías (hasta el 50%)
 - Ciencias de la Educación, Comunicación y otras licenciaturas en Letras y Humanidades (hasta 25%)
- C. Experiencia profesional: 10%
- E. Otros méritos: 10%
- F. El alumnado extranjero habrá de acreditar convenientemente mínimo un nivel b2 de español.

Por parte de la Universidad de Málaga, se distinguen los siguientes **procedimientos de acogida y orientación** de los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación:

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Cada año, se realizan unas Jornadas de Puertas Abiertas, que sirven para que los futuros alumnos aclaren de primera mano todas sus dudas sobre los programas formativos de carácter universitario. Los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

El Centro Internacional de Posgrado de la Universidad de Málaga cuenta con una web propia (<http://www.uma.es/cipd/>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de doctorado y títulos de máster (oficiales y propios) que oferta la Universidad de Málaga, los recursos de los estudiantes así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados: acceso, guía de titulaciones, planes de estudio, asignaturas, becas y otras informaciones. En ella se ofrece además una guía de activación de servicios telemáticos (*¿Soy nuevo en la UMA?*: <https://duma.uma.es/registro/>).

En cuanto a la accesibilidad de personas con discapacidad, la Universidad de Málaga, siguiendo el principio de igualdad de oportunidades y acceso a los estudios universitarios, está especialmente sensibilizada a este respecto, sin que pueda entenderse una discapacidad como un situación impeditiva al acceso a los estudios.

En este sentido la propia Universidad desde el año 2005 cuenta con una Servicio específico de **Atención al alumnado con discapacidad** (SAAD) que se encarga de unificar e integrar la atención prestada en diversos ámbitos a los alumnos con discapacidad, cubriendo una parcela no atendida hasta este momento: el de las adaptaciones de acceso y curriculares que demandan sus necesidades especiales.

Existen, por último, procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso creados para de forma específica para el máster. Estos incluyen la realización de una reunión inicial del coordinador del Máster con los alumnos matriculados en el Máster en la que se hace una presentación global del título, y se les orienta sobre la asignación de un tutor que les pueda asesorar en diversos aspectos además de supervisarles la realización del Trabajo Fin de Máster.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

UNIVERSIDAD DE GRANADA:

Serán de aplicación al Máster las disposiciones recogidas en el Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos del TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA de la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015)

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

TÍTULO I: ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Capítulo I. Escuela Internacional de Posgrado

Artículo 2. Objeto

Capítulo II. Equipo Docente responsable de una nueva propuesta y elaboración de un Título de Máster Universitario

Artículo 3. Iniciativa de la propuesta

Artículo 4. Composición del Equipo docente

Artículo 5. Contenido de la Propuesta

Capítulo III. Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Artículo 6. Composición del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Artículo 7. Competencias del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Capítulo IV. Dirección Académica del Máster

Artículo 8. La Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 9. Composición de la Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 10. Funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 11. El Coordinador del Máster Universitario

Artículo 12. Funciones del Coordinador del Máster Universitario

TÍTULO II: PROPUESTA Y APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Capítulo I: Directrices para la elaboración de propuestas del Plan de Estudios conducente a la obtención de un Título de Máster Universitario

Artículo 13. Estructura del Plan de Estudios de los Títulos de Máster Universitario

Artículo 14. Títulos Interuniversitarios o Conjuntos de Máster

Artículo 15. Acuerdos de compatibilización de planes de estudio para la obtención de dos títulos de Máster Universitario

Capítulo II: Renovación de la acreditación y Suspensión temporal o definitiva de un Título de Máster Universitario

Artículo 16. Renovación de la acreditación de los Planes de Estudio

Artículo 17. Suspensión temporal o definitiva de los Planes de Estudio

TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

Capítulo I. Programación docente

Artículo 18. Preparación del plan de ordenación docente de cada curso académico

Artículo 19. Planificación docente de cada curso académico

Capítulo II. Organización Académica del Máster

Artículo 20. Acceso a los estudios de Máster

Artículo 21. Admisión en los estudios de Máster

Artículo 22. Matrícula y precios públicos

Artículo 23. Prácticas externas

Artículo 24. Traslados de expediente académico

Capítulo III Desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster

Artículo 25. Ámbito de aplicación

Artículo 26. Tipología de los Trabajos Fin de Máster

Artículo 27. Procedimiento de matriculación y gestión académica

Artículo 28. Coordinación académica y tutoría de los trabajos.

Artículo 29. Procedimiento para la oferta y asignación de Trabajos Fin de Máster

Artículo 30. Procedimiento de evaluación

Artículo 31. Calificación

Artículo 32. Revisión de las calificaciones

Artículo 33. Autoría y Originalidad del Trabajo Fin de Máster

Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Artículo 34. Ámbito de aplicación

Artículo 35. Definiciones

Artículo 36. Reconocimiento en el Máster

Artículo 37. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster.

Artículo 38. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Artículo 39. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Artículo 40. Transferencia

Artículo 41. Órgano competente

Artículo 42. Inicio del procedimiento

Artículo 43. Resolución y recursos

Artículo 44. Anotación en el expediente académico

Artículo 45. Calificaciones

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. DENOMINACIONES

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO I. Procedimiento para la aprobación de Títulos de Máster Universitario

ANEXO II. Procedimiento para la elaboración y aprobación de solicitudes de modificación de Títulos de Máster Universitario

ANEXO III. Procedimiento para los traslados de expedientes

PREÁMBULO

La Universidad de Granada en el ámbito de su autonomía y aprovechando su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades, con el fin de impulsar el desarrollo de los estudios de posgrado, consciente de que representan un elemento diferenciador clave con el que afrontar el desafío de la competencia por la excelencia, cuyo éxito se sustenta en el rigor y en la calidad, aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2009 la Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Oficial por esta Universidad. El Preámbulo de dicha norma reconocía que la Europa del conocimiento es un factor insustituible para el desarrollo social y humano y la consolidación y el enriquecimiento de la ciudadanía europea, capaz de ofrecer a los ciudadanos las competencias necesarias para responder a los retos de este nuevo milenio y reforzar la conciencia de los valores compartidos y de la pertenencia a un espacio social y cultural común.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, establece el marco legal estatal para la organización de las enseñanzas universitarias y sienta las bases para una profunda modernización del sistema universitario español, en consonancia con la armonización exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia.

El R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, estructura la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en tres ciclos: Grado, Máster Universitario y Doctorado. Los títulos a que dan lugar surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

El citado R.D. y los reales decretos que lo modifican, el R.D. 861/2010 de 2 de julio y el R.D. 43/2015 de 2 de febrero, profundizan en la concepción y expresión de la autonomía universitaria al conferir a las universidades la capacidad de crear y proponer, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir. Establece un nuevo modelo de ordenación de las enseñanzas oficiales, como mecanismo de respuesta a

las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación, que no sólo representa un profundo cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes al centrar el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante. Estos Reales Decretos conciben el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. Como tal proyecto, requiere para su aprobación la aportación de elementos como: justificación, objetivos, admisión de 6 estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de la calidad.

El R.D. citado establece que los Planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Universitario serán elaborados por las Universidades y verificados conforme a lo dispuesto en el mismo. Al amparo de lo anterior, el Consejo de Gobierno de esta Universidad aprobó con fecha 28 de julio de 2009 la Normativa para la elaboración y aprobación de los Planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster. Esta norma fue objeto de modificación con fecha 18 de febrero de 2011.

Como desarrollo de la normativa de estos estudios oficiales el Consejo de Gobierno aprobó con fecha 4 de marzo de 2013 la normativa reguladora del Trabajo fin de máster y con fecha 22 de junio de 2010 la normativa reguladora de los reconocimientos y transferencia de créditos tanto en grado como en máster, modificada con fecha de 19 de julio de 2013.

La dispersión de la normativa propia de esta Universidad sobre los estudios de máster, dificulta tanto el conocimiento integral de la misma por los interesados, como su aplicación por los órganos y unidades administrativas implicados en los estudios de máster, por lo que transcurridos estos años de aplicación, se considera conveniente unir en un solo texto las normas citadas aprovechando para su revisión a fin de mejorar o actualizar determinados aspectos, con el fin de facilitar su conocimiento así como de aportar seguridad jurídica en la aplicación de las mismas.

Normativas que se refunden en este nuevo texto

- Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2009, con las modificaciones aprobadas en su sesión de 18 de febrero de 2011).
- Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudio de títulos oficiales de grado y máster (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 21 de octubre de 2010).
- Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura *trabajo fin de máster* de sus títulos de máster (aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013)
- Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, en lo que afecta a los estudios de máster universitario. (Modificación del reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013)

TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Artículo 34. *Ámbito de aplicación*

El presente capítulo será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el R.D. 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 35. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **Titulación de origen:** la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) **Titulación de destino:** aquella conducente a un título oficial de posgrado respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) **Adaptación de créditos:** la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al R.D. 1393/2007 (en lo sucesivo, *estudios previos*), realizados en ésta o en otra Universidad. d) **Reconocimiento:** la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) **Transferencia:** la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- e) **Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia:** el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.
- f) **Enseñanzas universitarias oficiales:** las conducentes a títulos de posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Artículo 36. Reconocimiento en el Máster

1. En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades universitarias relacionadas con el Máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.
2. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores no universitarias y en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El número de créditos que sea objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido suspendido definitivamente y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 37. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.
2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.
3. Podrán ser objeto de reconocimiento aquellas enseñanzas oficiales de Doctorado recogidas en el periodo de docencia de Programas de Doctorado establecidos con arreglo al R.D.778/1998. Igualmente, lo podrán ser aquellas enseñanzas que forman parte del periodo de formación de Programas de Doctorado configurados por actividades formativas articuladas en ECTS y no incluidas en Másteres Universitarios (PD60) de acuerdo al R.D.1393/2007.

4. La Comisión Académica del Máster deberá elaborar un informe para cada solicitud de reconocimiento que incluya una Tabla de Equivalencias entre los conocimientos y competencias asociados a las materias de las Enseñanzas de Doctorado y las del Máster Universitario.

5. Como criterio general, la Equivalencia en Créditos entre Enseñanzas de Doctorado y de Máster será como máximo:

-1 crédito en Programas de Doctorado R.D.778/1998 = 1 ECTS

-1 crédito ECTS en PD60 = 1 ECTS

6. El número máximo de ECTS que podrán ser reconocidos será:

- Créditos de Programas de Doctorado R.D.778/1998: créditos cursados durante el periodo de docencia.

- Créditos de PD60: el límite en este caso lo establecen el R.D.861/2010 que determina que en todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Máster, la Tabla de Equivalencias y la Equivalencia de Créditos establecidas en los puntos 4 y 5 anteriores.

Artículo 38. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

1. Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

2. En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se registrará por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

Artículo 39. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Artículo 40. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

Artículo 41. Órgano competente

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 42. Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido y matriculado en el Máster de destino salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación. 2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

Artículo 43. Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.
2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.
3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.
4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 44. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 45. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. DENOMINACIONES

Todas las denominaciones contenidas en esta Normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según quien los desempeñe.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Se seguirán aplicando las siguientes Normativas y Reglamentos que afectan a los estudios de máster:

- Normativa de la Escuela Internacional de Posgrado
- Reglamento de régimen interno del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado
- Normativa de evaluación y de calificación de los Estudiantes
- Sistema de Garantía de la Calidad
- Normas de Permanencia
- Reglamento de Movilidad Internacional

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

En tanto no se defina el concepto de ámbito de conocimiento por las instancias pertinentes, se considerará como tal cada una de las actuales áreas de conocimiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente texto deroga expresamente la siguiente normativa:

- Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2009, con las modificaciones aprobadas en su sesión de 18 de febrero de 2011).
- Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudio de títulos oficiales de grado y máster (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 21 de octubre de 2010).
- Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura Trabajo fin de máster de sus títulos de máster (aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013).
- Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, en lo que afecta a los estudios de máster universitario. (Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010, Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013).

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA:

Será de aplicación: Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos.

Acuerdo del Consejo de Gobierno,

adoptado en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, y publicado en el BOJA de fecha 2 de agosto de 2011. **Contiene la modificación aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de marzo de 2013. Contiene la modificación aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de octubre de 2013. Contiene la modificación aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de junio de 2014. CAPÍTULO I: Disposiciones generales.**

Artículo 1. Objeto. Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. **Artículo 2. Ámbito de aplicación.** Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007. **Artículo 3. Definiciones.** A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones: Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento. Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado. Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de: · Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen). Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen). · Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen). · Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen). · La participación en actividades universitarias. · La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un deter BORRADOR

12 / 88 minado título de destino. Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento. Cómputo:

Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideraran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento. Rama de Conocimiento: Las definidas en el artículo 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya. Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios. 1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una "Comisión de Reconocimientos de Estudios" integrada por los siguientes miembros: a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue. b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario. c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas. d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación. e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado. En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría. 2. Corresponderá a la "Comisión de Reconocimientos de Estudios" de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II: Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado. Artículo 5.

Inicio del procedimiento. 1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino. 2. Sin perjuicio

de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en: a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros). b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros. 3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción o de estudiantes que soliciten el reconocimiento de la experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas) realizada con posterioridad al mes de marzo inmediato anterior al citado plazo de matrícula. No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil. 4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional: Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto

de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano. No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información. b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional): Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación. c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior: · Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.

· Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza. · Escuelas Superiores de Arte Dramático. · Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. · Escuelas Superiores de Diseño. · Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente). d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas): Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad. h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa. Deberá aportarse: · Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación. · Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente. · Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. · Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda. i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad. j) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil: Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha

representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento. 1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la "Comisión de Reconocimientos de Estudios" a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe: · Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado. · Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado. · Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. 2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado. 3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría

General de la Universidad de Málaga -Oficialía Mayor-Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración

de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado -Real Decreto 1393/2007-). b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado Real Decreto 185/1985 y 778/1998-). c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios). d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. e) Experiencia laboral o profesional acreditada. 2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades. 3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General. 4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente. 5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico. 6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada

ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos. Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados. b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados. c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado. d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado. e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa. 2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado -Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster. b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado. c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa. 3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado -Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el artículo 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el artículo 3

del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado. c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa. d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino. 4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso re-

sultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título. b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de

Grado. 5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones: · Título Superior de Música o Danza (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores). · Título Superior de Arte Dramático (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).

· Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores). · Título Superior de Diseño (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores). · Título Superior de Artes Plásticas (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores). · Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior). · Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior). · Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior). b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino. b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa. c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional. d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad. b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento. c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino. d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. e) Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad. f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga. g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas". 2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Computados". 3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas" como, en su caso, el conjunto de los "créditos computados" se utilizarán

a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las califica-

ciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO III: Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario. Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino. 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en: a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros). b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros. 3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción. No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil. 4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento: a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional: Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano. No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información. b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional): Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación. c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior: · Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música. · Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza. · Escuelas Superiores de Arte Dramático. · Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. · Escuelas Superiores de Diseño. · Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente). d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos.

Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las

calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas): Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el artículo 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad. h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa: Deberá aportarse: · Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación. · Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente. · Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. · Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican: a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones. b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado - Real Decreto 1393/2007-). b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado -Real Decreto 185/1985 y 778/1998-). c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios). d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. e) Experiencia laboral o profesional acreditada. 2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente. 3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico. 4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General -Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución. 1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utili-

zados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo. b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado. c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster. d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa. 2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado -Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos

universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster. b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster. c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa. d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino. 3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado -Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino. b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el artículo 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster. d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa. 4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título. b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster. 5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones: · Título Superior de Música o Danza (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores). · Título Superior de Arte Dramático (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores). · Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores). · Título Superior de Diseño (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores). · Título Superior de Artes Plásticas (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores). · Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior). · Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior). · Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior) b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster. 6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) No podrá ser objeto de reconocimiento

un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino. b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa. c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional. d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos. 2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas". 3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Computados". 4. Tanto cada uno de los "Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas" como, en su caso, el conjunto de los "créditos computados" se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla". **TÍTULO IV: Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos. Artículo 15. Ámbito de aplicación.** A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro. 2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro. **Artículo 17. Constancia en el expediente académico.** Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional

Primera. Enseñanzas conjuntas. En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas. **Disposición Adicional Segunda. Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.** La aplicación de las previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere. **Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.** Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso. Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas. Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005. **Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.** Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos **Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.** Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario. **Disposición Deroga-**

toria. Quedan derogadas las "Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008. Quedan derogadas las "Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009. **Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo** La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Movilidad

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=191:normas-reguladoras-de-los-reconocimientos-de-estudios-o-actividades-y-de-la-experiencia-laboral-o-profesional-a-efectos-de-la-obtencion-de-titulos-universitarios-oficiales-de-graduado-y-mas-universitario-asi-como-de-la-transferencia-de-creditos&Itemid=124

En el convenio de colaboración suscrito por la Universidad de Granada y la de Málaga, se señala que ¿cada universidad comunicará al resto de Universidades los estudiantes matriculados, para que sean considerados a efectos académicos posteriores¿ y que ¿cada Universidad asume las tareas de tramitación de los expedientes de los estudiantes relativos a los Títulos oficiales cuya impartición es objeto de este Convenio¿.

Por todo ello, el alumnado solicitará su preinscripción y se matriculará en una de las sedes, aunque puede cursar asignaturas optativas en la otra, dado que la oferta de optatividad es amplia y conjunta. Cada una de las universidades, a través de sus coordinadores locales, informará a su servicio de posgrado (la Escuela Internacional de Posgrado en la Universidad de Granada y el Centro Internacional de Posgrado y Doctorado en la Universidad de Málaga) del alumnado matriculado en asignaturas de la otra sede, de modo que se les dé de alta a efectos administrativos para que tengan acceso a los servicios necesarios. Para la evaluación, los servicios de posgrado, en este caso, remitirán las actas correspondientes al servicio de la otra sede para que sean cumplimentadas y devueltas al servicio donde el alumno esté matriculado.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia		
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.		
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán		
Tutorías individuales o en grupo		
Trabajo independiente del alumno		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Trabajo de investigación individual		
Trabajo colectivo (pequeño grupo)		
Presentación oral		
Cuestionario/test		
Participación en clase		
5.5 NIVEL 1: I. COMPONENTES DEL ESPAÑOL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fonética experimental (Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
El alumno se familiarizará con los métodos de trabajo propios de la fonética experimental. Para ello, se propondrá un experimento práctico que el estudiante deberá resolver. Al final del curso el alumno habrá diseñado y transitado por todas las etapas propias del método experimental en fonética: delimitación de objetivos e hipótesis, diseño de la muestra, recogida y análisis de datos e interpretación de resultados.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>1. El método experimental en fonética</p> <p>La metodología experimental y su aplicación a la lingüística</p> <p>2. El planteamiento del experimento fonético</p> <p>El método experimental en fonética</p> <p>Delimitación del objeto de estudio e hipótesis de trabajo</p> <p>Cómo diseñar el experimento fonético</p> <p>3. Recogida de corpus fonéticos</p> <p>Tipos de corpus</p> <p>Diseño del corpus</p> <p>Obtención de los materiales</p> <p>4. Los informantes</p> <p>Selección de los informantes</p> <p>Variables intrínsecas y extrínsecas</p> <p>5. La grabación</p> <p>Condiciones adecuadas de grabación</p> <p>Control del procedimiento</p> <p>6. El análisis de los datos</p> <p>Organización de los datos</p> <p>Presentación de los datos</p> <p>Tratamiento estadístico</p> <p>7. Presentación de los resultados</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG3 - Organizar y planificar una investigación.
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.
CG5 - Aplicar la informática a la investigación.
CG7 - Tomar decisiones.
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.		
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	50.0	80.0
Participación en clase	20.0	50.0
NIVEL 2: Las tradiciones discursivas: rasgos de oralidad (Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, una vez cursada esta asignatura deberá ser capaz de :</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir el concepto de Tradiciones discursivas Comprender adecuadamente los conceptos de lengua hablada y oralidad o inmediatez, por una parte, y de lengua escrita y escrituralidad o distancia comunicativa, por otra. Rastrear las muestras de lo hablado en los modelos textuales, los vestigios de la comunicación oral espontánea que pueden contener. Explicar los parámetros que condicionan la aparición de los diferentes recursos en los textos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> El concepto de ¿Tradiciones discursivas¿ Oralidad y escrituralidad Las características histórico idiomáticas del español La evolución diacrónica del espacio variacional español La lengua de la inmediatez: características diatópicas, diastráticas y diafásicas 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG7 - Tomar decisiones.		
CG9 - Trabajar en equipo.		
CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		

CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.		
CE5 - Dominar la tipología textual específica del español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	30.0	50.0
Presentación oral	20.0	50.0
Cuestionario/test	30.0	50.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: Teoría y práctica lexicológica y lexicográfica del español (Granada y Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado sabrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundizar en el conocimiento de las obras lexicográficas. • Relacionar conocimientos sobre los tipos de diccionarios y los procedimientos metodológicos en la elaboración de los mismos. • Capacitar en el uso lexicológico y lexicográfico. • Manejar diferentes obras lexicográficas para resolver problemas prácticos. • Reconocer diferencias entre los diccionarios y sus destinatarios. • Conocer los métodos de investigación en el ámbito lexicográfico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La teoría y práctica lexicológica y lexicográfica del español incluye la descripción de los diferentes tipos de diccionarios y la metodología de elaboración de los repertorios léxicos. El conocimiento teórico sobre la formación y contenido de los repertorios léxicos se pone en relación con su uso y manejo en la enseñanza y aprendizaje de la lengua.</p> <p>Se proponen así ejercicios prácticos para el aprendizaje de la lengua en diversos niveles educativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de diccionarios: descripción. • Diversidad lingüística en los diccionarios. • El uso del diccionario en la enseñanza de la lengua • Los diccionarios de aprendizaje • La práctica lexicológica en un diccionario. • La práctica lexicográfica en un diccionario. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse de forma adecuada, oralmente y por escrito, en español.		
CG3 - Organizar y planificar una investigación.		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG6 - Gestionar información bibliográfica.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Dominar la tipología textual específica del español.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		

CE9 - Hacer adaptaciones didácticas de los distintos componentes lingüísticos a la enseñanza de español como lengua materna.		
CE11 - Analizar críticamente materiales para la enseñanza del español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	48.0	70.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	19.0	30.0
Presentación oral	19.0	30.0
Cuestionario/test	10.0	20.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: Sintaxis de dependencias del español (Granada)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El alumnado sabrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos necesarios para identificar las conexiones básicas de los verbos españoles (valencias) y sus transformaciones (diátesis) • Valorar la conformación de la gramática de dependencias desde su orígenes (1959) hasta la actualidad. • Formular hipótesis y preguntas de investigación sobre aspectos sincrónicos y diacrónicos relacionados con la sintaxis dependencial. • Utilizar corpus lingüísticos y bases de datos para analizar fenómenos de tipo dependencial. • Buscar las fuentes bibliográficas y recursos para el estudio de la gramática valencial o dependencial. • Diseñar una posible investigación relacionada con algún aspecto de la sintaxis de valencias. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>La sintaxis de dependencias es una de las corrientes más influyentes en el análisis gramatical contemporáneo. El curso aplicará los postulados de la sintaxis dependencial al español.</p> <p>Se estructurará en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. Historia y repercusión en las gramáticas españolas de referencia. 2. Conceptos fundamentales: <ol style="list-style-type: none"> a) Clases de palabras: palabras llenas y vacías; subdivisiones. b) La conexión y los nudos; orden estructural y lineal. c) Actantes y circunstanciales. El límite entre actantes y circunstanciales d) La valencia verbal; tipos de verbos. e) La diátesis: alteraciones en el número y orden de los actantes. f) La traslación: de primer grado, de segundo grado, simple y múltiple. 3. Aplicaciones: <ol style="list-style-type: none"> a) La elaboración de diccionarios valenciales monolingües y contrastivos. b) Cuestiones de psicolingüística. c) Aspectos de lingüística formal. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Expresarse de forma adecuada, oralmente y por escrito, en español.	
CG3 - Organizar y planificar una investigación.	
CG6 - Gestionar información bibliográfica.	
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT8 - Diseñar y realizar encuestas específicas para la investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE9 - Hacer adaptaciones didácticas de los distintos componentes lingüísticos a la enseñanza de español como lengua materna.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	48.0	70.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	19.0	30.0
Presentación oral	19.0	30.0
Cuestionario/test	10.0	20.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: Terminología, Lexicografía y diccionario (Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera que al finalizar el curso haya adquirido conocimientos suficientes sobre la terminología del español, atendiendo, fundamentalmente, a sus similitudes y diferencias con la lexicografía. También se espera que sepa cómo se ha de confeccionar tanto un diccionario general de lengua como un diccionario especializado, producto que une a ambas disciplinas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la Terminología. 2. Terminología y Lexicografía. Léxico especializado y léxico común. Término y palabra. 3. Terminología y diccionarios. 4. Macroestructura y microestructura del diccionario. Tipos de diccionarios. Diccionario especializado/ diccionario general. 5. Tres grandes diccionarios generales: Academia, Moliner y Seco. 6. Terminología en el diccionario general (I): primeras obras terminográficas 7. Terminología en el diccionario general (II): las marcas temáticas. 8. La neología y los neologismos en lexicografía y en terminología. 9. La definición en lexicografía y terminología. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Organizar y planificar una investigación.		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG6 - Gestionar información bibliográfica.		
CG7 - Tomar decisiones.		
CG9 - Trabajar en equipo.		
CG11 - Adaptarse a nuevas situaciones y gestionarlas con creatividad.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT3 - Utilizar diferentes procedimientos de cita bibliográfica.		

CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.		
CT5 - Perfeccionar la escritura académica.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.		
CT8 - Diseñar y realizar encuestas específicas para la investigación lingüística.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.		
CE5 - Dominar la tipología textual específica del español.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE10 - Resolver problemas de transmisión textual y de edición de textos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	48.0	70.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	19.0	30.0
Presentación oral	19.0	30.0
Cuestionario/test	10.0	20.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: Fraseología del español (Granada)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado sabrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos necesarios para identificar las unidades fraseológicas, frente a otros componentes lingüísticos (palabras, sintagmas, etc.). • Valorar la conformación histórica de la disciplina fraseológica y analizar su relación con el resto de las disciplinas lingüísticas actuales (gramática, pragmática, lexicología, cognitivismo). • Aplicar instrumentos para el análisis contrastivo de la fraseología. • Formular hipótesis y preguntas de investigación sobre aspectos sincrónicos y diacrónicos relacionados con la fraseología. • Utilizar corpus lingüísticos y bases de datos para analizar fenómenos de tipo fraseológico. • Buscar las fuentes bibliográficas y recursos para el estudio de la fraseología. • Diseñar una posible investigación relacionada con algún aspecto de la fraseología 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se incluye, en primer lugar, el estudio de la historia de reflexión sobre la fraseología y sobre las paremias, desde sus comienzos hasta la conformación, ya en el siglo XX, como la disciplina lingüística de la Fraseología. Se explican, asimismo, los rasgos fundamentales de las tradiciones fraseológicas más relevantes (soviética, alemana, francesa y anglosajona)</p> <p>En segundo lugar, se exponen los aspectos teóricos y epistemológicos fundamentales de la disciplina fraseológica, en lo que se refiere a su terminología, sus conceptos básicos y la clasificación y descripción de sus unidades de descripción, haciendo especial hincapié en las unidades conocidas como locuciones y colocaciones.</p> <p>La fraseología constituye una de las disciplinas lingüísticas con más proyección en la actualidad, debido en gran parte al carácter multidisciplinar de su objeto de descripción. Por ello, se expondrán ejemplos de análisis del componente fraseológico español a partir de distintos modelos, disciplinas y enfoques (morfología, sintaxis, formación de palabras, dialectología, sociolingüística, lexicografía, pragmalingüística, terminología, historiografía lingüística, lingüística cognitiva). Se plantearán al alumnado nuevas vías de investigación de la fraseología del español, según estas líneas, para la realización de trabajos de corte teórico, descriptivo o aplicado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. Términos y conceptos básicos de la fraseología 2. Historiografía de la fraseología 3. Fraseología y variación 4. Fraseología y fraseografía 5. Fraseología y pragmática 6. Fraseología y cognición 7. Fraseología contrastiva 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG6 - Gestionar información bibliográfica.		
CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.		
CG9 - Trabajar en equipo.		
CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.		
CT5 - Perfeccionar la escritura académica.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.		
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE7 - Reconocer la interrelación entre lengua y cultura popular.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		

Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	48.0	70.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	19.0	30.0
Presentación oral	19.0	30.0
Cuestionario/test	10.0	20.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: Pragmática discursiva (Granada y Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los conceptos y autores más representativos de la pragmática y el análisis del discurso • Valorar la importancia de las disciplinas del discurso entre las demás disciplinas lingüísticas estudiadas en la actualidad. • Aplicar los conocimientos adquiridos sobre las aportaciones teóricas más destacadas de la disciplina pragmática (actos de habla, cortesía, relevancia) al examen de discursos actuales. • Manejar bibliografía adecuada, reciente y relevante para el análisis pragmático-discursivo. • Elaborar un trabajo de investigación sobre alguno de los tipos de discurso vistos en clase <p>El alumnado sabrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos necesarios para analizar diversos tipos de textos y descubrir en ellos los mecanismos ideados por su autor en su producción. • Valorar el cambio sufrido por disciplinas clásicas de la Lingüística como la Gramática y la Semántica. • Aplicar instrumentos para el análisis discursivo. • Formular hipótesis y preguntas de investigación sobre aspectos relacionados con los diversos tipos discursivos. • Utilizar corpus lingüísticos y bases de datos para analizar fenómenos de naturaleza discursiva. • Buscar las fuentes bibliográficas y recursos para el estudio de la pragmática discursiva. • Diseñar una posible investigación relacionada con algún tipo de discurso. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Esta materia persigue la adquisición de los fundamentos de la Pragmática discursiva, así como su aplicación práctica al análisis de diferentes tipologías textuales. Se retoma el estudio de los conceptos, principios y modelos teóricos básicos de la disciplina, vistos en el Grado en Filología Hispánica, con el objeto de profundizar en el análisis lingüístico de discursos especializados, entre los que destacan el periodístico, el político y el publicitario.

Los contenidos son los siguientes:

1. Conceptos básicos de Pragmática. Teorías clásicas (Austin, Grice y Searle)
2. Aportaciones recientes: la teoría de la relevancia (Sperber y Wilson). Presupuestos y sobreentendidos. Las implicaturas.
3. Cortesía verbal.
4. Pragmática y argumentación
5. Análisis de discursos especializados:
 - a. El discurso periodístico. Ideología y formas indirectas de persuasión. Información y desinformación. Manipulación informativa. Análisis pragmatolingüístico de los contenidos implícitos del discurso informativo. Estudio de los discursos periodísticos especializados.
 - b. El discurso político. Tipos de discurso político y rasgos esenciales. Eufemismos. Cortesía parlamentaria.
 - c. El discurso publicitario. Persuasión y marketing
 - d. El discurso mediado tecnológicamente

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Expresarse de forma adecuada, oralmente y por escrito, en español.

CG3 - Organizar y planificar una investigación.

CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.

CG5 - Aplicar la informática a la investigación.

CG6 - Gestionar información bibliográfica.

CG7 - Tomar decisiones.

CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.

CG10 - Aprender de forma autónoma.

CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.

CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.

CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.

CT5 - Perfeccionar la escritura académica.

CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.

CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.

CT8 - Diseñar y realizar encuestas específicas para la investigación lingüística.

CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.

CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.

CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.

CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.		
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.		
CE4 - Analizar los principios cognitivos y sociales que rigen la comunicación lingüística.		
CE5 - Dominar la tipología textual específica del español.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE7 - Reconocer la interrelación entre lengua y cultura popular.		
CE8 - Profundizar en el análisis sociolingüístico del andaluz.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	50.0	70.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	20.0	30.0
Participación en clase	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: II. LA VARIACIÓN DEL ESPAÑOL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Lengua y cultura popular: variación léxica y etnográfica (Granada)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado sabrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la metodología geolingüística encaminada al estudio de la variación diatópica. • Valorar la importancia que tiene la geolingüística en el estudio de la variación. • Identificar y conocer los principales trabajos publicados sobre variación léxica y etnográfica. • Formular hipótesis y preguntas de investigación sobre aspectos relacionados con la variación léxica y etnográfica. • Emplear los atlas lingüísticos como instrumentos para el estudio de la variación léxica y etnográfica. • Buscar las fuentes bibliográficas y recursos para el estudio de la variación léxica y etnográfica. • Diseñar una posible investigación relacionada con algún aspecto de la variación léxica y etnográfica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El objetivo de este curso es profundizar en el estudio de la variación lingüística desde el punto de vista geolocal y desde las directrices de la Geografía Lingüística, teniendo en cuenta, además, la relación que se plantea entre lengua y cultura popular.</p> <p>Se abordarán los estudios geolingüísticos hispánicos más importantes tomando como punto central el estudio del léxico y de la etnografía, así como los proyectos actuales que estudian su vitalidad léxica y etnográfica, desde estudios contrastivos, que tienen como referencia los atlas lingüísticos publicados hasta el momento. Además de la teoría (temas iniciales), el alumnado aprenderá la metodología de las encuestas y el análisis de los datos, con lo que se podrán obtener conclusiones y responder a preguntas de investigación planteadas desde la variación lingüística.</p> <p>Tema 1º.- El inicio de los estudios de las hablas vivas frente a la tradición filológica: la reacción contra el positivismo. Los primeros estudios de la cultura popular: nacimiento de los estudios de <i>„folklore“</i> en España.</p> <p>Tema 2º.- El método de <i>„palabras y cosas“</i> (<i>„Wörter und Sachen“</i>): las investigaciones de la Escuela de Hamburgo en España. Krüger, Giese, Kuhn, Bierhenke, Wilmes, Fritz, etc.</p> <p>Tema 3º.- Estudios de la lengua y la cultura popular por parte de investigadores españoles. Estudios sincrónicos y diacrónicos.</p> <p>Tema 4º.- La incorporación de la etnografía en los atlas lingüísticos. La etnografía en la geografía lingüística en español.</p> <p>Tema 5º.- La cultura material y espiritual (el mundo de las creencias). Estudio y análisis de algunos ejemplos de investigaciones etnográfico-lingüísticas.</p> <p>Tema 6º.- La metodología de la Geolingüística.</p> <p>Tema 7º.- Estudios de variación léxica: análisis de la vitalidad</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse de forma adecuada, oralmente y por escrito, en español.		
CG3 - Organizar y planificar una investigación.		
CG5 - Aplicar la informática a la investigación.		
CG6 - Gestionar información bibliográfica.		
CG7 - Tomar decisiones.		
CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.		
CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT3 - Utilizar diferentes procedimientos de cita bibliográfica.		
CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.		
CT8 - Diseñar y realizar encuestas específicas para la investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.		
CE7 - Reconocer la interrelación entre lengua y cultura popular.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	40.0	60.0
Presentación oral	40.0	60.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: La variación gramatical (Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos necesarios para identificar los fenómenos de variación gramatical. • Aplicar instrumentos para el análisis de la variación gramatical. • Formular hipótesis y preguntas de investigación sobre aspectos sincrónicos y diacrónicos relacionados con variación gramatical. • Utilizar corpus lingüísticos y bases de datos para analizar fenómenos de variación gramatical. • Buscar las fuentes bibliográficas y recursos para el estudio de la variación gramatical. • Diseñar una posible investigación relacionada con la variación gramatical 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En primer lugar, se incluye una revisión sobre los presupuestos teóricos de la variación gramatical y sobre la naturaleza del cambio gramatical, con el fin de entender la relación entre la variación lingüística y la evolución de las lenguas.</p> <p>A continuación, se exponen los aspectos teóricos y metodológicos fundamentales de la sociolingüística variacionista.</p> <p>Por último, se analizan diversos estudios sobre la variación gramatical en el dominio de la lengua española.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qué consiste la variación gramatical? Revisión de los presupuestos teóricos. 2. La aproximación variacionista: cuestiones teóricas y metodológicas. 3. Estudios de variación gramatical sobre el español. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Organizar y planificar una investigación.		
CG6 - Gestionar información bibliográfica.		
CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.		
CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT5 - Perfeccionar la escritura académica.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT8 - Diseñar y realizar encuestas específicas para la investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE8 - Profundizar en el análisis sociolingüístico del andaluz.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	50.0	75.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	20.0	30.0
Presentación oral	25.0	35.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: El andaluz: variación y estándar (estudio sociolingüístico) (Granada)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El andaluz, como variedad innovadora del español, ofrece rasgos de muy avanzada evolución que rozan lo antiestándar, pero a demás participa de otros rasgos comunes al español general.</p> <p>Los alumnos que elijan esta asignatura aprenderán la razón de ser de cada uno de los rasgos lingüísticos de la variedad andaluza, su extensión y su valoración social. Asimismo, se pondrán en contacto con las investigaciones más recientes que les permitirán conocer los ajustes y las tensiones internas del sistema</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El andaluz. Noticia de su historia 2.- La variedad innovadora (occidental) y la convergente (oriental) 3.- La situación del español en Granada <ol style="list-style-type: none"> 3.1.- El abandono del seseo y la adopción de la distinción s/#: implicaciones para el estudio del cambio lingüístico 3.2.- De la aspirada velar a la fricativa velar sorda. La tensión entre los géneros 3.3.- La elisión de /d/ intervocálica. Oídos sordos ante las pautas externas 3.4.- Las vocales proyectadas y su implicación en la construcción del sintagma 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.		
CG9 - Trabajar en equipo.		
CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.		
CT8 - Diseñar y realizar encuestas específicas para la investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE4 - Analizar los principios cognitivos y sociales que rigen la comunicación lingüística.		
CE8 - Profundizar en el análisis sociolingüístico del andaluz.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	50.0	50.0
Presentación oral	20.0	20.0
Participación en clase	30.0	30.0
NIVEL 2: Las hablas andaluzas: aspectos léxico-semánticos (Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado sabrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos necesarios los aspectos léxico-semánticos más relevantes de las hablas andaluzas • Aplicar instrumentos para el análisis léxico-semántico de textos dialectales andaluzes. • Formular hipótesis y preguntas de investigación sobre aspectos sincrónicos y diacrónicos relacionados con la asignatura. • Utilizar corpus lingüísticos y bases de datos para analizar fenómenos léxico-semánticos de las hablas andaluzas. • Buscar las fuentes bibliográficas y recursos para el estudio de la asignatura. • Desarrollar un trabajo de lexicología que atienda al léxico específicamente andaluz y dé cuenta de la historia de ese léxico en el marco de la historia del español. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se proporcionará al alumnado un conocimiento general de la investigación léxico-semántica, desde un punto de vista integrador de aspectos de la Dialectología, la Sociolingüística y la Geografía lingüística.</p> <p>A continuación, se proporcionarán ejemplos prácticos de acercamiento a la investigación del léxico andaluz, desde un punto de vista histórico, en su desarrollo léxico y semántica, tratando también de aproximar un estadio de su vitalidad sociolingüística en la actualidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. La sociolingüística del español de Andalucía. 3. Cuestiones léxico-semánticas andaluzas. 4. Vitalidad sociolingüística del léxico andaluz. 5. La variación gramatical. 6. Estudios de variación gramatical sobre el español de Andalucía. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Organizar y planificar una investigación.		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG5 - Aplicar la informática a la investigación.		
CG6 - Gestionar información bibliográfica.		
CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.		
CG9 - Trabajar en equipo.		

CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT3 - Utilizar diferentes procedimientos de cita bibliográfica.		
CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE8 - Profundizar en el análisis sociolingüístico del andaluz.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	48.0	70.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	29.0	40.0

Presentación oral	10.0	20.0
Cuestionario/test	10.0	20.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: La variación del español en los Siglos de Oro (Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procesos implicados en la variación lingüística • Los rasgos fonéticos, morfosintácticos y léxicos de la lengua en los siglos XVI y XVII • La bibliografía esencial de la materia <p>El alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la variación fonético-fonológica, morfosintáctica y léxica en la historia del español. • Buscar y seleccionar la información necesaria en relación con los fenómenos de la historia de la lengua interna y externa • Desarrollar un trabajo filológico y lingüístico de algún aspecto relacionado con alguno de los niveles de análisis 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. La variación de la lengua 2. Los cambios fonológicos de los Siglos de Oro 3. Los cambios en la morfología 4. Los cambios de la sintaxis 5. Los cambios del léxico 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG7 - Tomar decisiones.		
CG9 - Trabajar en equipo.		
CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.		
CE5 - Dominar la tipología textual específica del español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	30.0	50.0

Presentación oral	20.0	50.0
Cuestionario/test	30.0	50.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: Convergencia y divergencia de dialectos (Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar y valorar los estadios básicos del proceso de investigación lingüística en el marco de los patrones comunes en la investigación científica en las ciencias sociales. Valorar la metodología de investigación lingüística a partir de sus fundamentos históricos. Analizar trabajos de investigación lingüística, identificando y valorando los diferentes estadios: objetivos, preguntas de investigación e hipótesis, marco teórico y antecedentes, producción de los datos, análisis, interpretación de resultados, y extraer conclusiones para proyectos de investigación sobre problemas lingüísticos específicos. Formular hipótesis y preguntas de investigación sobre problemas lingüísticos. Conocer los procedimientos de organización de datos y formulación de variables Conocer los métodos de trabajo de campo en lingüística: cuestionarios, guiones conversacionales, observación participante, etc. Diseñar los pasos básicos de un análisis cuantitativo de datos lingüísticos: tipos de variables, clases de pruebas en función de las hipótesis, interpretación de resultados. Buscar las fuentes bibliográficas y recursos (programas informáticos, manuales de apoyo, etc.) para el análisis de problemas lingüísticos. Diseñar una posible investigación lingüística y defender su coherencia. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se incluyen, en primer lugar, los fundamentos generales y específicos de la investigación en lingüística en todas sus fases: 1) teoría (proposición y objetivos); 2) hipótesis; 3) producción de datos (variables; diseño de investigación); 4) organización de datos (codificación); 5) análisis (distribución; pruebas de confirmación); 6) interpretación (teoría y limitaciones).</p> <p>En segundo lugar, se describen las fases de una investigación previamente realizada y se critica su desarrollo y conclusiones.</p> <p>En tercer lugar, se desarrolla una investigación lingüística original tutorizada y se exponen las conclusiones en seminarios especializados.</p> <p>Se privilegiarán los estudios empíricos y experimentales que supongan el desarrollo de trabajo de campo y análisis cuantitativo de datos de la realidad lingüística.</p> <ol style="list-style-type: none"> Introducción. Diseño de la investigación. Clases de investigación y fases. Comentario y crítica de ejemplos. Producción de datos. Preguntas de investigación, hipótesis y variables. La codificación de las variables y los planes de codificación. 		

3. Análisis. Organización de los datos. Clases de variables en la investigación lingüística. Análisis bivariantes y multivariantes en lingüística.
4. Interpretación de resultados. Teoría y datos. Exposición sistemática de una investigación empírica en el campo de la variación lingüística.
5. Proyecto de investigación tutelado. Diseño de una investigación en todas sus fases y exposición en seminarios especializados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.

CG6 - Gestionar información bibliográfica.

CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.

CG9 - Trabajar en equipo.

CG10 - Aprender de forma autónoma.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.

CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.

CT5 - Perfeccionar la escritura académica.

CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.

CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.

CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.

CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.

CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.

CE7 - Reconocer la interrelación entre lengua y cultura popular.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	48.0	70.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	19.0	30.0
Presentación oral	19.0	30.0
Cuestionario/test	10.0	20.0
Participación en clase	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: III. HISTORIA DEL ESPAÑOL E HISTORIOGRAFÍA LINGÜÍSTICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: La estandarización del español: aspectos historiográficos (Granada)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado sabrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos necesarios para identificar los procesos de estandarización del español. • Valorar el concepto de estandarización como clave de la evolución lingüística de una lengua. • Aplicar instrumentos para determinar exponentes lingüísticos estandarizados, frente a otros no estandarizados. • Formular hipótesis y preguntas de investigación sobre aspectos sincrónicos y diacrónicos relacionados con la estandarización. • Utilizar corpus lingüísticos y bases de datos para analizar fenómenos de tipo estándar y subestándar. • Buscar las fuentes bibliográficas y recursos para el estudio de los procesos de estandarización. • Diseñar una posible investigación relacionada con algún aspecto de la estandarización de la lengua española 		

5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>En primer lugar, se analiza el concepto de estandarización en la lingüística del siglo XX. Se explican, asimismo, los rasgos fundamentales de los procesos de estandarización en los diferentes planos lingüísticos (fonético, morfosintáctico, léxico).</p> <p>En segundo lugar, se presentan los postulados teóricos y metodológicos que permiten diferenciar los fenómenos de estandarización, frente a los de koinización. Además, en perspectiva panhispánica, se explican los distintos focos geográficos de Europa y América, involucrados en la estandarización de la lengua española.</p> <p>Asimismo, se revisará la teoría clásica de la estandarización policéntrica del español, a la luz de los modelos gramaticales recogidos en la nueva gramática oficial del español.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Historiografía del concepto "estandarización lingüística". 3. Tipos de estandarización: perspectiva sincrónica y diacrónica. 4. La codificación del estándar: gramáticas y diccionarios. 5. Visión panhispánica de la estandarización del español.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.
CG6 - Gestionar información bibliográfica.
CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.
CG9 - Trabajar en equipo.
CG10 - Aprender de forma autónoma.
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.
CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.
CT5 - Perfeccionar la escritura académica.
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.
CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.
CE7 - Reconocer la interrelación entre lengua y cultura popular.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	48.0	70.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	19.0	30.0
Presentación oral	19.0	30.0
Cuestionario/test	10.0	20.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: La norma lingüística del español: tradición y modernidad (Granada)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumnado sabrá:

- De un modo teórico-práctico y razonado el temario de la asignatura.
- Conocer y emplear el instrumental de trabajo en lingüística descriptiva, histórica y aplicada.
- Elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos gramaticales, léxicos o semánticos de la lengua española.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas de la lengua española, y realizar análisis y comentarios lingüísticos, en perspectiva tanto sincrónica como histórico-comparativa en relación con la norma lingüística.
- Valorar la importancia de la norma panhispánica en el contexto internacional.
- Conocer la evolución histórica interna y externa de la lingüística española.
- Conocer la variabilidad social, geográfica y estilística de la lengua española.
- Conocer los distintos niveles de análisis de la lengua española.
- Formular hipótesis y preguntas de investigación sobre aspectos sincrónicos y diacrónicos de la norma lingüística del español.
- Buscar las fuentes bibliográficas y recursos para el estudio de la norma lingüística
- Diseñar una posible investigación relacionada con algún aspecto de la norma lingüística.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Estudio de la norma lingüística del español y de todas aquellas circunstancias que a lo largo de la historia han condicionado los cambios en la elección de los modelos lingüísticos normativos. Análisis de las relaciones entre uso y norma. Se procurará proporcionar tanto los conocimientos pertinentes como la metodología necesaria para que los alumnos se inicien en la investigación y puedan, dado el caso, transmitirlos a sus posibles alumnos futuros.

- Presentación del curso. Programa, bibliografía, trabajos y sistema de evaluación. Organización del trabajo y uso de la Biblioteca y de los recursos de internet, búsqueda de información bibliográfica. Cómo hacer y presentar un trabajo.
- Introducción histórica: la concepción normativa en la época grecolatina y en la Edad Media.
- La norma lingüística en España (s. XVI-XX).
- Perfiles y dimensiones en el concepto de norma (las otras normas).
- Aspectos generales de la norma lingüística. Definición, norma y sociedad, la norma de la lengua española comparada con la de otras lenguas europeas.
- Norma, uso y autoridad. El problema de los criterios en el establecimiento de la norma lingüística.
- Norma y discurso normativo: el ejemplo de la Real Academia Española.
- La evolución del español: los defensores de la lengua en la prensa y los libros de estilo.
- Un problema modelo: la ortografía.
- Problemas de estandarización debidos a la europeización del español.
- La lengua española y lo políticamente correcto.
- El español de América frente a la norma.
- El español actual. Comentario lingüístico de textos actuales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La metodología aplicada será de explicación teórica y aplicación práctica. Cada tema lleva anexo el análisis de textos relacionados con su contenido conceptual. La parte práctica está tan unida a la teórica que las clases serán mayormente teóricas y prácticas. El programa establecerá, si la disponibilidad de aulas lo permite, seminarios y tutorías complementarios para facilitar el desarrollo de las destrezas necesarias para los comentarios y análisis, y proporcionará al alumnado los textos, o las referencias para encontrarlos, que conformarán la parte práctica. También se organizarán sesiones para explicación y discusión de las lecturas recomendadas, para el manejo de recursos bibliográficos y de internet, y como complemento de las explicaciones teóricas.

Desde el punto de vista práctico y aplicado, la metodología se centra en dos ámbitos de trabajo, en primer lugar, una serie de actividades presenciales en las que se presentan los aspectos teóricos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. En estas horas presenciales se combinará la exposición de conceptos básicos con actividades prácticas y de investigación (en clase o en seminarios) que los ejemplifiquen eficazmente; también se harán comentarios de textos lingüísticos para que los estudiantes se familiaricen con la metodología empleada.

Las actividades no presenciales tendrán el objetivo fundamental de que los estudiantes asimilen los contenidos del temario; a tal fin, deberán realizar las lecturas y comentarios indicados en la guía docente y los trabajos, individuales o en grupo, que se determinen, además de las horas de estudio, lectura, etc. necesarias para dominar la materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Expresarse de forma adecuada, oralmente y por escrito, en español.

CG3 - Organizar y planificar una investigación.

CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.

CG6 - Gestionar información bibliográfica.

CG7 - Tomar decisiones.

CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.

CG9 - Trabajar en equipo.

CG10 - Aprender de forma autónoma.

CG11 - Adaptarse a nuevas situaciones y gestionarlas con creatividad.

CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT3 - Utilizar diferentes procedimientos de cita bibliográfica.		
CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.		
CE4 - Analizar los principios cognitivos y sociales que rigen la comunicación lingüística.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE9 - Hacer adaptaciones didácticas de los distintos componentes lingüísticos a la enseñanza de español como lengua materna.		
CE11 - Analizar críticamente materiales para la enseñanza del español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	48.0	70.0

Trabajo colectivo (pequeño grupo)	19.0	30.0
Presentación oral	19.0	30.0
Cuestionario/test	10.0	20.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: Cuestiones de historiografía lingüística hispánica (Granada y Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Por medio de esta asignatura, el alumno podrá adquirir un conocimiento exhaustivo de las principales cuestiones relacionadas con la historiografía lingüística. Para ello, afianzará la distinción existente entre dicha disciplina con otras afines (lingüística histórica, historia de las ideas lingüísticas). A continuación, conocerá de primera mano, mediante la resolución de casos prácticos, el código deontológico que debería guiar su actividad como investigador, actividad que, por supuesto, cultivará gracias al conocimiento sobre las fuentes, los recursos y las técnicas de investigación historiográfica que conocerá gracias a la asignatura. Asimismo, el análisis partirá del estudio de hitos historiográficos singulares (autores), adscripciones a movimientos y periodos históricos concretos y, por último, estudio por obra según los niveles tradicionales de la lengua (fónico-gráfico, gramatical y léxico-semántico).</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Delimitación de disciplinas: historiografía lingüística, lingüística histórica e historia de las ideas lingüísticas. • Fuentes y recursos para la investigación historiográfica lingüística. • Técnicas y métodos de la investigación historiográfica lingüística. • Deontología de la investigación historiográfica lingüística. • Historiografía lingüística: estudio de los hitos singulares (autores). • Historiografía lingüística: estudio de los principales periodos y movimientos. • Historiografía lingüística: estudio de obras según los niveles tradicionales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Organizar y planificar una investigación.		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG5 - Aplicar la informática a la investigación.		
CG6 - Gestionar información bibliográfica.		

CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT3 - Utilizar diferentes procedimientos de cita bibliográfica.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE10 - Resolver problemas de transmisión textual y de edición de textos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	50.0	50.0
Presentación oral	40.0	40.0
Participación en clase	10.0	10.0
NIVEL 2: Lingüística misionera		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

ECTS NIVEL 2		3
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante habrá tenido acceso a las obras que componen el corpus de la lingüística misionera de tradición hispánica, redactadas e impresas en el Nuevo Mundo, desde que se instaló la primera imprenta de las Américas en México. Los tratados impresos (artes o gramáticas, vocabularios, confesionarios bilingües y demás materiales) se añadieron a la tradición manuscrita, peor conocida, pero complementaria para analizar la descripción lingüística de las lenguas indoamericanas y del castellano o español, implantado en las nuevas tierras americanas.</p> <p>El estudio de las fuentes habrá requerido la consulta y el manejo habitual de las herramientas bibliográficas sobre el método de la investigación en Historiografía Lingüística, en Lingüística misionera y en Lexicografía bilingüe novohispana. Los más recientes estudios publicados en las últimas décadas, sistemáticamente organizados, permitirán que el alumno aplique los conocimientos teóricos y las hipótesis de las investigaciones en marcha sobre los materiales manuscritos e impresos que han mostrado ser una rama lingüística tradicionalmente desconocida.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los tratados gramaticales y lexicográficos de Elio Antonio de Nebrija, tanto del castellano como de la lengua latina. 2. El pensamiento lingüístico de los misioneros en las Indias frente al Humanismo nebrisense. 3. Las lenguas indoamericanas frente a las lenguas europeas y al castellano 4. Las artes gramaticales de las lenguas indígenas manuscritas 5. Los vocabularios bilingües del castellano y las lenguas autóctonas 6. Los confesionarios y catecismos para la evangelización en lengua indoamericana 7. Las escuelas, tradiciones y paradigmas en la Lingüística Misionera 8. Los diccionarios y las gramáticas de Nueva España, de América Central y del Sur. 9. La aportación de la lingüística misionera a la Historiografía Lingüística 10. De las Indias al Pacífico: Alonso de Molina, el Nebrija de las Indias. 11. La lingüística misionera después del s. XVI 12. Perspectivas de futuro de la investigación en este terreno 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Es muy importante que el alumno acuda a las fuentes documentales, a los vocabularios y a las artes gramaticales, puesto que el conocimiento de primera mano de esos tratados es imprescindible si se quiere entender el fértil campo de investigación de la Lingüística misionera		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse de forma adecuada, oralmente y por escrito, en español.		
CG2 - Expresarse correctamente en una lengua extranjera.		
CG3 - Organizar y planificar una investigación.		
CG6 - Gestionar información bibliográfica.		
CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT5 - Perfeccionar la escritura académica.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE4 - Analizar los principios cognitivos y sociales que rigen la comunicación lingüística.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE7 - Reconocer la interrelación entre lengua y cultura popular.		
CE10 - Resolver problemas de transmisión textual y de edición de textos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	36.0	50.0
Presentación oral	36.0	50.0
Participación en clase	29.0	60.0
5.5 NIVEL 1: IV. APLICACIONES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: La lengua y la cultura: la influencia de los factores contextuales en el uso de la lengua (Granada)		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La interculturalidad es un factor imprescindible en el conocimiento y aprendizaje de cualquier lengua.</p> <p>Nosotros pretendemos concienciar a nuestros alumnos de que la lengua y la cultura no son compartimentos estancos, sino que deben adquirirse de forma integrada, para lo cual desarrollamos todo tipo de actividades y estrategias que les hagan reflexionar sobre estos aspectos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1- La lengua y la cultura: Revisión histórica.</p> <p>2- Enfoques contemporáneos sobre la cultura. Hacia una didáctica de la cultura en las lengua.</p> <p>3- Propuesta de unidad didáctica intercultural:</p> <p>a) Objetivos</p> <p>b) Contenidos</p> <p>c) Secuenciación de las actividades</p> <p>d) Evaluación</p> <p>4. Bibliografía</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse de forma adecuada, oralmente y por escrito, en español.		
CG6 - Gestionar información bibliográfica.		
CG9 - Trabajar en equipo.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.		
CT8 - Diseñar y realizar encuestas específicas para la investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.		
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.		
CE4 - Analizar los principios cognitivos y sociales que rigen la comunicación lingüística.		
CE5 - Dominar la tipología textual específica del español.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE7 - Reconocer la interrelación entre lengua y cultura popular.		
CE9 - Hacer adaptaciones didácticas de los distintos componentes lingüísticos a la enseñanza de español como lengua materna.		
CE10 - Resolver problemas de transmisión textual y de edición de textos.		
CE11 - Analizar críticamente materiales para la enseñanza del español.		
CE12 - Detectar los mecanismos lingüísticos a partir de los cuales se construye y manipula la realidad en los medios de comunicación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	0.0	60.0
Presentación oral	0.0	20.0
Participación en clase	0.0	20.0
NIVEL 2: Los corpus lingüísticos: aplicaciones (Granada)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado sabrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos necesarios para configurar el corpus base de su investigación. • Valorar la conformación histórica de la disciplina "Lingüística de corpus" y analizar su relación con el resto de las disciplinas lingüísticas actuales (gramática, pragmática, lexicología, lingüística histórica). • Aplicar instrumentos para el análisis comparativo de los corpus lingüísticos. • Formular hipótesis y preguntas de investigación sobre aspectos sincrónicos y diacrónicos partiendo de corpus lingüísticos • Utilizar corpus lingüísticos y bases de datos para analizar fenómenos lingüísticos de distinta naturaleza • Buscar las fuentes bibliográficas y recursos para el estudio y la elaboración de corpus. • Diseñar una posible investigación relacionada con algún aspecto de la lingüística de corpus 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Un corpus es un "conjunto homogéneo de documentos lingüísticos de cualquier tipo, que se toma como modelo de un estado o nivel de lengua pre-determinado, al cual representa o se pretende que represente" (Alvar Ezquerro y otros 1994). En la actualidad, es difícil concebir un trabajo de investigación lingüística sin un corpus documental previo. Tenemos a nuestra disposición abundantes corpus en línea (CORDE, CREA, Corpus del español, Corpus del Nuevo Diccionario Histórico, etc.) y herramientas informáticas para analizar corpus de diseño propio (WordSmith).</p> <p>El objetivo de este curso es mostrar las aplicaciones de los corpus digitales y de sus herramientas de análisis, tanto para la investigación lingüística, sea cual sea su naturaleza (estudios normativos, lexicográficos, descriptivos, sincrónicos, diacrónicos, etc.), como para cualquier aspecto práctico relacionado con la lengua española (enseñanza, redacción académica, edición textual, etc.).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. Términos y conceptos básicos de la lingüística de corpus 2. Tipos de corpus lingüísticos 		

3. Elaboración de un corpus adecuado a la investigación en curso
4. Análisis cualitativo y cuantitativo a partir de corpus lingüísticos
5. Aplicaciones prácticas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.

CG6 - Gestionar información bibliográfica.

CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.

CG9 - Trabajar en equipo.

CG10 - Aprender de forma autónoma.

CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.

CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.

CT5 - Perfeccionar la escritura académica.

CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.

CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.

CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.

CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.

CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.

CE7 - Reconocer la interrelación entre lengua y cultura popular.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	2	50

Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	48.0	70.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	19.0	30.0
Presentación oral	19.0	30.0
Cuestionario/test	10.0	20.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: El español como I2: enfoques metodológicos y análisis de materiales didácticos (Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Superado el período docente de esta materia y una vez realizadas las lecturas y prácticas diseñadas, el alumno sabrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejar los conceptos y la terminología específica del ámbito de la didáctica de lenguas extranjeras. • Conocer en profundidad los distintos modelos de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras que tuvieron más arraigo a partir del siglo pasado hasta la actualidad. • Identificar los rasgos diferenciadores de los modelos o enfoques metodológicos en manuales de enseñanza del español particulares. • Analizar manuales para la enseñanza de ELE publicados recientemente atendiendo a su concepción metodológica y a su eficacia didáctica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bloque I		

1. Conceptos y términos clave en la enseñanza de lenguas extranjeras

Bloque 2

1. Los distintos enfoques metodológicos para la enseñanza de lenguas. Recorrido histórico.

2. Directrices para analizar materiales didácticos

a. Análisis de materiales vinculados a los distintos enfoques y métodos del último siglo.

b. Análisis de materiales didácticos de reciente publicación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los alumnos extranjeros que se inscriban en esta asignatura deberán poseer el nivel C1 de español.

Además, las pruebas de evaluación consistirán obligatoriamente en un examen oral y en una prueba escrita.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.

CG7 - Tomar decisiones.

CG9 - Trabajar en equipo.

CG10 - Aprender de forma autónoma.

CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.

CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.

CT3 - Utilizar diferentes procedimientos de cita bibliográfica.

CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.

CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.

CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.

CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.

CE9 - Hacer adaptaciones didácticas de los distintos componentes lingüísticos a la enseñanza de español como lengua materna.

CE11 - Analizar críticamente materiales para la enseñanza del español.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	100
Trabajo independiente del alumno	45	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)

Análítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).

Análítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)

Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	30.0	50.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	20.0	30.0
Presentación oral	20.0	50.0
Cuestionario/test	20.0	50.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: Contenidos, destrezas y estrategias en la enseñanza de ELE (Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al terminar el curso, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominar conceptos esenciales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, especialmente los referidos a los niveles de referencia, competencias, contenidos, metodología y estrategias. • Reconocer los contenidos vertebradores de las programaciones docentes de ELE en cada uno de los seis niveles. • Elaborar acciones didácticas para el desarrollo de las distintas destrezas comunicativas. • Proponer estrategias de aprendizaje para el aula de ELE. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el Plan Curricular del Instituto Cervantes. 2. Contenidos que conforman la programación de ELE: <ol style="list-style-type: none"> a. Contenidos por niveles de referencia b. Secuenciación eficaz de contenidos 3. Las destrezas comunicativas: definición y propuestas didácticas 		

4. Estrategias y recursos didácticos en ELE

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los alumnos extranjeros que se inscriban en esta asignatura deberán poseer el nivel C1 de español.
Además, las pruebas de evaluación consistirán obligatoriamente en un examen oral y en una prueba escrita.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Organizar y planificar una investigación.

CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.

CG6 - Gestionar información bibliográfica.

CG7 - Tomar decisiones.

CG9 - Trabajar en equipo.

CG10 - Aprender de forma autónoma.

CG11 - Adaptarse a nuevas situaciones y gestionarlas con creatividad.

CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Hacer adaptaciones didácticas de los distintos componentes lingüísticos a la enseñanza de español como lengua materna.

CE11 - Analizar críticamente materiales para la enseñanza del español.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)

Análítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).

Análítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)

Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	30.0	50.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	20.0	30.0
Presentación oral	20.0	50.0
Cuestionario/test	20.0	50.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: Filología textual (Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Manejar los conceptos y la terminología específica de la edición de textos. • Conocer en profundidad los distintos modelos propuestos hasta la actualidad de edición y las soluciones prácticas. • Presentar de forma teórica y práctica las distintas posibilidades de edición de textos medievales. • Analizar la relación entre el plano gráfico y el fónico de la lengua medieval 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de la crítica textual. El proceso de transmisión de los textos. 2. La edición del texto: ediciones paleográficas. 3. Propuesta de edición crítica de textos medievales. 4. Tratamiento informático de textos. Las ediciones en Internet. 5. Prácticas de transcripción de textos antiguos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Los alumnos extranjeros que se inscriban en esta asignatura deberán poseer el nivel C1 de español.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		

CG7 - Tomar decisiones.		
CG9 - Trabajar en equipo.		
CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE10 - Resolver problemas de transmisión textual y de edición de textos.		
CE11 - Analizar críticamente materiales para la enseñanza del español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Analítica e indagadora (Trabajos escritos de tipo crítico, con posible exposición y debate)		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	30.0	50.0
Presentación oral	20.0	25.0
Participación en clase	20.0	25.0
NIVEL 2: Avances en psicolingüística del español		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Los alumnos conocerán los mecanismos que hacen posible el uso del español como vehículo de comunicación desde un punto de vista cognitivo (niveles de análisis, representaciones lingüísticas, procesos implicados, etc.).</p> <p>2. Los alumnos conocerán y usarán la terminología y conceptos específicos de la psicolingüística del español así como las distintas dimensiones objeto de estudio y las formas de explicación de los fenómenos psicolingüísticos de la lengua española.</p> <p>3. Los alumnos sabrán integrar distintas propuestas en marcos integradores que resuman y clasifiquen los diferentes problemas teóricos y empíricos de la psicolingüística del español, adquiriendo habilidades de búsqueda de información y análisis de la literatura científica existente sobre cada tema tratado.</p> <p>4. Los alumnos sabrán analizar metodológicamente las investigaciones en psicolingüística del español desde el punto de vista experimental según sus objetivos, hipótesis de partida, operativización de variables, diseño de experimentos, obtención de datos, análisis de datos y discusión de la evidencia empírica según los objetivos y teorías de partida.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Tema 1. Introducción a la psicolingüística del español</p> <p>Tema 2. Adquisición y desarrollo</p> <p>Tema 3. Escucha: segmentación y acceso léxico</p> <p>Tema 4. Lectura: reconocimiento visual de palabras</p> <p>Tema 5. Procesamiento de frases</p> <p>Tema 6. Comprensión de textos</p> <p>Tema 7. Producción: acceso léxico, planificación sintáctica y fonológica</p> <p>Tema 8. Bilingüismo: El español como una de las lenguas de un multilingüe</p> <p>Tema 9. Pragmática de la lengua española</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Organizar y planificar una investigación.		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.		
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.		
CE4 - Analizar los principios cognitivos y sociales que rigen la comunicación lingüística.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	30.0	40.0
Presentación oral	20.0	30.0

Participación en clase	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: V. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología de la investigación en lengua española (diacronía) (Granada y Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • La comprensión del cambio lingüístico • Entender la evolución fonética y fonológica, morfológica y sintáctica del español • Conocer la metodología de trabajo de una subdisciplina diacrónica como es la <i>¿Sociolingüística histórica¿.</i> • Conocer en profundidad y cuestionar el protocolo de investigación internacional. • Aplicar el protocolo de investigación a otros campos de la lingüística, sincrónica y diacrónica. • El estudio lingüístico de textos en español medieval, clásico y moderno • Estudio de corpus lingüísticos y bases de datos. • Manejo de fuentes bibliográficas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Problemas y métodos de la lingüística histórica • Los factores del cambio lingüístico • Los mecanismos del cambio gramatical • El corpus en la Lingüística histórica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG7 - Tomar decisiones.		
CG9 - Trabajar en equipo.		
CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.		
CE5 - Dominar la tipología textual específica del español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	30.0	50.0
Presentación oral	20.0	50.0
Cuestionario/test	30.0	50.0
Participación en clase	5.0	10.0
NIVEL 2: Metodología de la investigación en lengua española (sincronía) (Granada y Málaga)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Formar al alumno en los principios y métodos básicos de la lingüística española. Fundamentar el estudio de la variación fonética y fonológica, morfológica y sintáctica del español. Manejo de programas informáticos específicos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos generales y específicos de la investigación en lingüística. Descripción y ejemplificación de las fases: 1) teoría (proposición y objetivos); 2) hipótesis; 3) producción de datos (variables; diseño de investigación); 4) organización de datos (codificación); 5) análisis (distribución; pruebas de confirmación); 6) interpretación (teoría y limitaciones). Se describen las fases de una investigación previamente realizada y se critica su desarrollo y conclusiones. Desarrollo de una investigación lingüística original tutorizada y exposición de las conclusiones en seminarios especializados. Aunque la metodología de investigación lingüística que se explica aquí es aplicable a cualquier tipo de estudio sobre el lenguaje, se privilegiarán los estudios empíricos y experimentales que spongan el desarrollo de trabajo de campo y análisis cuantitativo de datos de la realidad lingüística. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG7 - Tomar decisiones.		
CG9 - Trabajar en equipo.		
CG10 - Aprender de forma autónoma.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		

CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.		
CE5 - Dominar la tipología textual específica del español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	30.0	40.0
Presentación oral	20.0	30.0
Participación en clase	30.0	40.0
NIVEL 2: Estadística aplicada a la investigación en lengua española		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El objetivo del curso es dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para seleccionar adecuadamente y aplicar de manera rigurosa algunas herramientas de análisis estadístico en consonancia con los objetivos y el contexto del estudio de investigación en Lingüística que quieran realizar. Del mismo modo se pretende que el alumno sepa realizar una interpretación adecuada de los resultados obtenidos al aplicar dichas técnicas. Para ello el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aprenderá a analizar las variables según sus propiedades y en función de ello a optar por el tipo de análisis estadístico más apropiado. • comprenderá los principios que rigen al uso de la estadística y sabrá identificar las medidas más adecuadas en función de las variables del estudio. • se familiarizará con el uso y posibilidades que ofrece algún programa estadístico para llevar a cabo investigaciones en el área de la Lingüística • aprenderá a analizar las salidas de algunos técnicas estadísticas y a interpretar los resultados reconociendo las limitaciones que derivan del uso de las técnicas estadísticas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>A) Estadística descriptiva</p> <p>B) Cálculo de probabilidades</p> <p>C) Estimación paramétrica y no paramétrica</p> <p>D) Contraste de hipótesis</p> <p>E) Regresión y correlación</p> <p>F) Análisis multivariante</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Organizar y planificar una investigación.		
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.		
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.		
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.		
CT8 - Diseñar y realizar encuestas específicas para la investigación lingüística.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica y presentación por parte del profesor/a de los contenidos teóricos y metodológicos de la materia	13	100
Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente.	2	100
Trabajos escritos de tipo crítico, que se expondrán y debatirán	2	50
Tutorías individuales o en grupo	13	50
Trabajo independiente del alumno	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teórica, argumentativa e indagadora (lección magistral)		
Analítica (Comentarios de texto, lectura y crítica de artículos, previamente planificados, realizados individual o colectivamente).		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	20.0	50.0
Trabajo colectivo (pequeño grupo)	20.0	50.0
Participación en clase	5.0	20.0
5.5 NIVEL 1: VI. TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>El alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plantear adecuadamente una investigación. Entregar un trabajo de investigación original dentro de las líneas de investigación propuestas en el máster. Presentar un informe de investigación que respete las convenciones (formales, de contenido, estructurales) del género académico.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>El trabajo de investigación tiene como objetivo fundamental que el alumno ponga en funcionamiento cada una de las competencias que ha adquirido a lo largo del Título de Máster en Estudios Superiores de Lengua española. Asimismo, este trabajo es el último paso del itinerario elegido por el estudiante, ya que la temática será elegida por él mismo. Para ello, se establecen una serie de líneas de investigación que serán elegidas por el alumnado según sus preferencias.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>Requisitos previos:</p> <p>Haber cursado los 34 créditos correspondientes a las materias de los cursos anteriores y por tanto, tener una base sólida que permita al estudiante llevar a cabo un trabajo fin de investigación (fin de máster) en el que demuestre que verdaderamente ha adquirido las competencias que se diseñaron para él. Además, la elección de las líneas exigirá que se haya realizado, al menos, una materia perteneciente a esas líneas.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Expresarse de forma adecuada, oralmente y por escrito, en español.
CG3 - Organizar y planificar una investigación.
CG4 - Aplicar un razonamiento crítico a la solución de problemas.
CG5 - Aplicar la informática a la investigación.
CG6 - Gestionar información bibliográfica.
CG7 - Tomar decisiones.
CG8 - Respetar la diversidad y la multiculturalidad.
CG10 - Aprender de forma autónoma.
CG11 - Adaptarse a nuevas situaciones y gestionarlas con creatividad.
CG12 - Afrontar problemas de investigación con una perspectiva interdisciplinar.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Manejar diferentes bases de datos, catálogos de bibliotecas y textos digitalizados en Internet para la investigación lingüística.
CT2 - Ser capaz de informarse sobre los cambios y nuevas tendencias del español en el mundo.
CT3 - Utilizar diferentes procedimientos de cita bibliográfica.
CT4 - Manejar con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español.
CT5 - Perfeccionar la escritura académica.
CT6 - Diseñar correctamente una investigación sobre temas lingüísticos.

CT7 - Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al estudio y enseñanza de la lengua española.		
CT8 - Diseñar y realizar encuestas específicas para la investigación lingüística.		
CT9 - Discriminar la bibliografía fundamental y accesoria en una investigación lingüística.		
CT10 - Compilar y manejar corpus lingüísticos al servicio de la investigación.		
CT11 - Comunicar y defender con claridad los resultados de un trabajo de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los procesos de variación y cambio lingüístico.		
CE2 - Planificar futuras situaciones relacionadas con el español.		
CE3 - Identificar los distintos actos de habla en español y sus procedimientos lingüísticos asociados.		
CE4 - Analizar los principios cognitivos y sociales que rigen la comunicación lingüística.		
CE5 - Dominar la tipología textual específica del español.		
CE6 - Aplicar distintos modelos teóricos al estudio del español.		
CE7 - Reconocer la interrelación entre lengua y cultura popular.		
CE8 - Profundizar en el análisis sociolingüístico del andaluz.		
CE9 - Hacer adaptaciones didácticas de los distintos componentes lingüísticos a la enseñanza de español como lengua materna.		
CE10 - Resolver problemas de transmisión textual y de edición de textos.		
CE11 - Analizar críticamente materiales para la enseñanza del español.		
CE12 - Detectar los mecanismos lingüísticos a partir de los cuales se construye y manipula la realidad en los medios de comunicación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías individuales o en grupo	37.5	50
Trabajo independiente del alumno	337.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Diálogo crítico entre profesor y alumno (Tutorías individuales o en grupo)		
Autonomía del alumno (trabajo independiente del alumno).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación individual	60.0	80.0
Presentación oral	20.0	40.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	8.1	100	5,4
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	2.7	100	1
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	29.7	100	25,8
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	2.7	100	3,2
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	27	100	37,6
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	5.4	100	9,7
Universidad de Málaga	Ayudante Doctor	2.7	100	1
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	21.6	100	16,2
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	25	75
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><i>La Universidad de Granada tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios:</i></p> <p>http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc</p> <p>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA</p> <p><i>La CGIC del título, llevará a cabo anualmente el análisis de la información relativa a los ocho aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación del plan de estudios. Tomando como referencia estos análisis, la Comisión Académica del máster elaborará cada año el Autoinforme Preliminar de Seguimiento, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma. El Centro de Enseñanza Virtual de la UGR realizará el seguimiento y evaluación de la enseñanza impartida de forma virtual, informando periódicamente de la calidad de la misma al coordinador/a del título que hará mención a ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.</i></p> <p><i>El Autoinforme Preliminar de Seguimiento se remitirá al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y al equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado para su revisión según las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los títulos y su aprobación definitiva por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.</i></p> <p><i>Cada tres años el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad realizará un informe con una valoración general de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados de los másteres oficiales de la UGR. Dicho informe será remitido al equipo de dirección de la Escuela Internacio-</i></p>		

nal de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, quedando archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a disposición de los órganos universitarios implicados en el desarrollo de los títulos de máster.

Acciones de Mejora de la Titulación

La Comisión Académica del Título asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento de las acciones de mejora del máster. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la CGIC del título en sus análisis. El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad ha establecido un catálogo de posibles acciones de mejora a desarrollar, en el que se identifican los servicios, órganos y/o vicerrectorados relacionados con dichas acciones.

Las acciones de mejora serán incluidas en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento y remitidas al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado para su conocimiento y publicación en la página web del título.

Anualmente, la persona responsable de las acciones de mejora realizará un informe de seguimiento de las mismas, tomando como referencia los indicadores de seguimiento establecidos para cada acción informando de ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.

Normativa aplicable

Los referentes normativos y evaluativos de este proceso son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Granada.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Másteres.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgcM70.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2016
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Tabla de equivalencia de asignaturas

NUEVO MÁSTER		ANTIGUO MÁSTER	
MATERIAS	ECTS	MATERIAS	ECTS
Teoría y práctica lexicológica y lexicográfica del español	3	El léxico y la enseñanza de la lengua (materna y extranjera). La dimensión pragmática	3
Sintaxis de dependencias del español	3	Gramática, pragmatogramática y análisis del discurso	2
Terminología, Lexicografía y diccionario	3	Terminología, lexicografía y diccionario	3
Pragmática discursiva (3) Las tradiciones discursivas: rasgos de oralidad (3)		Análisis del discurso (5)	
		El español del siglo XXI (5)	

		La lengua española en los medios de comunicación (4)	
Lengua y cultura popular: variación léxica y etnográfica	3	Lengua y cultura popular	4
La variación gramatical	3	Gramática y pragmatogramática, cuestiones teóricas y fundamentos	3
El andaluz: variación y estándar (estudio sociolingüístico)	3	Contactos de variedades y formación de nuevos dialectos	3
Las hablas andaluzas: aspectos léxico-semánticos	3	Sociolingüística de las hablas andaluzas: aspectos léxico-semánticos	5
Convergencia y divergencia de dialectos	3		
La variación del español en los Siglos de Oro	3	Los cambios del español de los Siglos de Oro	5
La estandarización del español: aspectos historiográficos	3	Historia del léxico español	4
La norma lingüística del español: tradición y modernidad	3	5. La norma lingüística del español	4
Cuestiones de historiografía lingüística hispánica	3	Nuevos enfoques metodológicos para la historia de la lingüística hispánica	3
La lengua y la cultura: la influencia de los factores contextuales en el uso de la lengua	3	Lengua y cultura: la aplicación del componente cultural en la enseñanza de E/LE	3
El español como L2: enfoques metodológicos y análisis de materiales didácticos	3	El español como L2	5
Contenidos, destrezas y estrategias en la enseñanza de ELE	3		
Filología textual	3	Filología textual e informática	3
Metodología de la investigación en lengua española (diacronía)	3	Cómo elaborar una memoria de investigación en lengua española: aspectos metodológicos	6
Metodología de la investigación en lengua española (sincronía)	3		
Estadística aplicada a la investigación en lengua española	3	Lingüística de corpus: técnicas de escritura científica y metodología de análisis cuantitativo	5
Los corpus lingüísticos: aplicaciones	3		
Fraseología del español	3		
Avances en psicolingüística del español	3		
Lingüística misionera	3		
Fonética experimental	3		

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4312651-18013411	Máster Universitario en Estudios Superiores de Lengua Española-Escuela Internacional de Posgrado

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24292452J	MARÍA	LÓPEZ-JURADO	ROMERO DE LA CRUZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE DOCENCIA
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24147556V	PILAR	ARANDA	RAMÍREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc4@ugr.es	679431832	958248901	RECTORA
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	PILAR	ARANDA	RAMÍREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	RECTORA

Apartado 1: Anexo 1

Nombre :CONVENIO UMA.PDF

HASH SHA1 :2C7A2882DF69DD3109A82AA8BD63E823A3774890

Código CSV :183582419103107015023408

Ver Fichero: CONVENIO UMA.PDF

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Alegaciones y Justificacion.pdf

HASH SHA1 :DD15089AF61B06E37C6E0393B1C297326D56405D

Código CSV :202384214844032548719854

Ver Fichero: 2. Alegaciones y Justificacion.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1.pdf

HASH SHA1 :7D9405F0CCFB89F57D30CBB6A4F5C2CA09D464D5

Código CSV :189491177787907209106407

Ver Fichero: 4.1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :138C49B27276FDFBEBBC1C1F756C036BEBBC9837D

Código CSV :200551872336278936722402

Ver Fichero: 5.1 Descripción del Plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :C51F97499102A37E0DF1EF64F3ADC2C044330BB9

Código CSV :189494281947056728281331

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :6A97AB9F6D117DFD4F514922A4544C799D06C87B

Código CSV :200564119432196856113568

Ver Fichero: 6.2. Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos Materiales y Servicios.pdf

HASH SHA1 :2E737CF6821A274788C11B174FFBE74AA85A9E30

Código CSV :190934237524783799271664

Ver Fichero: 7. Recursos Materiales y Servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :C3C1A0C4A6FD82A93171B38E45A689DC3CFD978D

Código CSV :189495071477518099446334

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma de implantacion.pdf

HASH SHA1 :F1CB5E0D0D7993CF7FFFF6081102F2D2E17938AA

Código CSV :174842389593758636237101

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantacion.pdf

